



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **2153** /2015

ARICA, 06 DE FEBRERO DEL 2015.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 01, de fecha 07 de Enero del 2015, del Honorable Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 06, de fecha 07 de Enero del 2015, del Honorable Concejo Municipal.
- c) Memorándum N° 212, de fecha 04 de Febrero del 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 3.000.000** a la **ASOCIACION REGIONAL DE CICLISMO DE ARICA Y PARINACOTA**, R.U.T. N° 65.030.714-3, representada por el Sr. **Ermin Castillo Fernández**, Rut. 12.306.259-0, destinada a financiar la compra de Pasajes e Implementación - Campeonato Nacional de Ciclismo de Ruta 2015.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica de la **ASOCIACION REGIONAL DE CICLISMO DE ARICA Y PARINACOTA**, se encuentra vigente, bajo el Registro, N° **PJ. 1363**, otorgada con fecha 23 de Agosto del 2000, según Certificado N° 1511, de fecha 26 de Agosto del 2014, emitido por el Secretario Municipal I.M.A.

La **ASOCIACION REGIONAL DE CICLISMO DE ARICA Y PARINACOTA**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 330.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Pasajes y Movilización	1.000.000.-
Otros: Implementación para Bicicletas, tubulares, piñón, cadenas y otros.	2.000.000.-
TOTAL	\$ 3.000.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.001.038 Asociación Regional de Ciclismo de Arica y Parinacota.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ATF/CCG/fsh.



SORRES FUENZALIDA
ALCALDE DE ARICA (S)